



40891

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064 -2017-CONCYTEC-P

Lima,

16 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 3 del citado Texto Único Ordenado establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el cual prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 140-2014-CONCYTEC-P, se designó al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica como responsable de entregar la información pública correspondiente al CONCYTEC;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la referida designación y designar al nuevo responsable de entregar la información pública solicitada al CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 140-2014-CONCYTEC-P.

Artículo 2.- Designar al servidor Carlos Alberto Rivera Tuesta, Especialista Legal para la Oficina General de Asesoría Jurídica, como responsable de entregar la información pública solicitada al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al servidor mencionado en el artículo precedente y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Anmary Narciso Salazar
Anmary Narciso Salazar
Presidenta (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC